**Comentarios sobre la Nota de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre “Moratoria del uso de la pena de muerte”, de fecha 16 de marzo de 2022.**

La comunidad internacional continúa sin alcanzar un consenso sobre la aplicación de la pena de muerte. Predomina la división de opiniones sobre el tema, incluyendo el asunto de una moratoria en la ejecución de esta sanción. Una vez más la última resolución adoptada en la Asamblea General de Naciones Unidas (75/183) fue aprobada por votación.

Cuba respeta los esfuerzos para avanzar progresivamente en la dirección de la abolición de la pena de muerte y destaca la necesidad de tener presente las condiciones y particularidades de cada país, la voluntad popular y las amenazas externas que acechan a cada nación en la evaluación de su postura frente a esa sanción.

El pueblo cubano confía en que podrá llegar en el futuro el día en que existan las condiciones para abolir la pena capital en el país, no sólo a partir de sus convicciones éticas y morales, sino por su profundo sentido de justicia y humanismo. Sin embargo, esa decisión tendrá que estar vinculada al cese de la política de agresión que contra Cuba practica y ha practicado el gobierno de Estados Unidos de modo que Cuba pueda, en un clima de paz, marchar adelante en su desarrollo económico, político y social, con plenas seguridades al respeto de su soberanía y a la existencia misma de la nación cubana.

El Estado cubano es contrario a la aplicación de la pena de muerte y es favorable a eliminarla cuando existan las condiciones propicias. Además, comprende y respeta los argumentos del movimiento internacional que propone su eliminación o moratoria.

En abril de 2019, Cuba recibió la visita de la Sra. Navi Pillay, Presidenta de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte y la delegación que la acompañó. La Sra. Pillay cumplió un amplio programa de encuentros con autoridades cubanas vinculadas a este tema.

Nuestro país continuará participando en las labores de las Naciones Unidas en estos temas, en correspondencia con el carácter humanista y ético de la Revolución Cubana y el profundo compromiso del país para con la justicia social y la defensa de la plena igualdad de todas las cubanas y cubanos, con el fin de construir una sociedad cada vez más justa y equitativa.

Cuba se ha visto forzada a escoger, en legítima defensa de su seguridad nacional, el camino de establecer y aplicar leyes severas contra actividades terroristas y crímenes encaminados a destruir el Estado Cubano o la vida de sus ciudadanos, pero siempre con apego a la más estricta legalidad y con respeto de las garantías judiciales. Además, la aplicación de esta sanción en Cuba reviste y tiene un carácter muy excepcional.

Vale destacar que en muchos años no se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales cubanos y la sanción de pena de muerte no se aplica en Cuba desde el año 2003.

No existe hoy en Cuba ningún condenado a esa pena. A todos aquellos que se encontraban en esa situación, les fue condonada la pena de muerte por la sanción de 30 años o privación perpetua de libertad, en el año 2009.

Por otra parte, el pueblo cubano ha dado muestras fehacientes de su respeto a la vida de todos los seres humanos en cualquier parte del mundo. Las numerosas vidas salvadas todos los días por los miles de colaboradores de la salud que trabajan en numerosos países en desarrollo, son un incuestionable ejemplo de ello.